

SAT: ¿qué trámites prorrogó para 2022?



Conoce los cuatro trámites que la autoridad fiscal aplazó

por **Fernanda Ortíz**

Conocer los aplazamientos permite que exista prevención para estas situaciones concretas.

En este primer semestre del 2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) implementó diversos cambios y trámites que los contribuyentes estaban pendientes de cumplir.

El más claro ejemplo de lo anterior, [se aprecia en la solicitud de las Constancias de Situación Fiscal por parte del patrón hacia sus trabajadores.](#)



Suscríbete a nuestro Newsletter

Sin embargo, el 14 de julio, el SAT emitió un comunicado revelar los trámites que prorrogará hasta el día 31 de diciembre de 2022. A continuación se enumeran.

Cancelación CFDIS

Ampliación del plazo para la [cancelación de facturas electrónicas de ejercicios fiscales anteriores al 2022](#).

Obligatoriedad de CFDI versión 4.0

Una de las prórrogas más relevantes es: usar la factura electrónica en su versión 3.3, siendo obligatoria [la versión 4.0](#) hasta el 1 de enero del 2023.

RESICO: comprobantes fiscales por medio de la herramienta factura fácil

Los contribuyentes que tributan bajo el [Régimen Simplificado de Confianza](#) (RESICO) podrán expedir sus comprobantes fiscales por medio de la herramienta factura fácil y su nómina a través del aplicativo “mis cuentas”, sin la necesidad de contar con su e.firma vigente o un certificado de sello digital.

No obstante, deberán de contar con su contraseña (CIEC) para poder emitir facturas.

E.firma para personas físicas del RESICO

Prórroga para que los contribuyentes que son personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) cuenten con su e.firma a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Contribuyentes que aún no hayan habilitado su buzón tributario

Se extiende el plazo para los contribuyentes que aún no hayan habilitado su buzón tributario o bien, registrado sus medios de contacto, por lo que, en este periodo de transición no existirán multas.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Conocer permite prevenir

Es importante que se tengan en cuenta estos trámites que han sido prorrogados en este segundo semestre del año 2022, para evitar algún tipo de acto de molestia por parte de la Autoridad fiscal.

Conocerlo permite que exista prevención para estas situaciones concretas, así como un mayor periodo de aceptación por parte de los contribuyentes ante estos cambios.